

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.962

Martes 1 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2548560

EXTRACTO SENTENCIA CONSTITUTIVA  
CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN  
CAMPANA SEIS 1 AL 5

Por sentencia de fecha 27 de agosto de 2024, y su rectificación de fecha 05 de septiembre de 2024, ambas dictadas en causa Rol V-85-2023, este Primer Juzgado de Letras de Pozo Almonte, aprobó el acta y plano de mensura y declaró constituidas el grupo de pertenencias mineras denominadas "CAMPANA SEIS 1 AL 5", con una superficie total de 20 hectáreas, en favor de su solicitante COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM, empresa chilena del rubro de su denominación, representada por don JOSÉ GREGORIO VARAS LIRA, chileno, casado, abogado, ambos con domicilio en calle Baquedano N° 902 de la ciudad de Iquique. Su manifestación, se presentó con fecha 23 de enero de 2023 en el Primer Juzgado de Letras de Pozo Almonte y se inscribió a fojas 431 bajo el número 275 en el Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Pozo Almonte correspondiente al año 2023. Las coordenadas UTM de cada uno de los vértices del perímetro de la cara superior del grupo de pertenencias mineras denominadas CAMPANA SEIS 1 AL 5, materia de la concesión son:

| Vértice | NORTE (metros) | ESTE (metros) |
|---------|----------------|---------------|
| 1       | 7.703.000,00   | 502.000,00    |
| 6       | 7.703.000,00   | 503.000,00    |
| 12      | 7.702.800,00   | 503.000,00    |
| 7       | 7.702.800,00   | 502.000,00    |

Damaris Noemí Flores Torres Secretario PJUD Veintiuno de septiembre de dos mil veinticuatro 15:48 UTC-3. 031552202390.

CVE 2548560

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl